

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA. (SEGUNDA INSTANCIA).-
ACCIONANTE : ORLANDO TÁLAGA BERNAL.-
ACCIONADO : SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS.-
VINCULADO : COLPENSIONES
RADICACIÓN : 2022-00092-01.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, Cauca, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA, interpuesta por el señor ORLANDO TÁLAGA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.630.930, contra SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS –SOS- y como vinculados ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-; ADRES; SIOMARA GARCÍA ROJAS en su condición de médico ocupacional de la SOS y VALOR AGREGADO Y COMPAÑÍA S.A.S.; se impugnó en forma oportuna por parte de la entidad vinculada COLPENSIONES la sentencia No. 022 de fecha 23 de mayo de la presente anualidad, notificada debidamente mediante correo electrónico en la misma fecha, por medio de los oficios Nro. 745,746, 747, 748, 749 Y 750, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Miranda, Cauca, por la cual se admitirá el recurso.-

Sin más consideraciones el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

ADMITIR la impugnación incoada por ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- , en calidad de vinculada contra del fallo de tutela No. 022 de fecha 23 de mayo de la presente anualidad (2022), proferida por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE MIRANDA, CAUCA.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


MONICA RODRÍGUEZ BRAVO.